aa (noventa y nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N°...1911.....

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC CE N° 43/2011, CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA BÁSCULAS, A FAVOR DE LA EMPRESA CHACOMER S.A.E.C.A.

Asunción, 11 de octubre de 2011

VISTO: La Nota UOC N° 3964/2011, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la emisión de Resolución que apruebe la adjudicación del Llamado MOPC CE N° 43/2011, Contratación Directa Vía Excepción para la adquisición de repuestos para Básculas, a favor de la Empresa **CHACOMER S.A.E.C.A.**; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33°, "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala": a) "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", y en el Art. 70° del Decreto N° 21.909/03 establece lo siguiente: "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuesto de excepción bajo las siguientes condiciones: 1.- Que la prestación se encuentre legalmente amparada por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; 2.- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3.- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".

Que el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar a la citada Empresa, en el marco del Llamado mencionado.

COPIA

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Jefe de Dpto. de Documentación
Secretaría General - MOPC

100 (cien).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1911

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC CE N° 43/2011, CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA BÁSCULAS, A FAVOR DE LA EMPRESA CHACOMER S.A.E.C.A.

Art. 1º.- Aprobar la adjudicación del Llamado MOPC CE Nº 43/2011, Contratación Directa Vía Excepción para la adquisición de repuestos para Básculas, a favor de la Empresa **CHACOMER S.A.E.C.A.**, por un monto de guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos (Gs. 249.999.900), IVA incluido.

Art. 2º.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

GUSTAVO A. JIMÉNEZ MACCHI
Jefe de Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

Gral. Brig. (R) **CECILIO PÉREZ BORDÓN**
Ministro

CPB/gpm.